

SECRETARIA

A despacho. Provea.

Cali, 15 de noviembre del 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso Verbal Responsabilidad Civil

Demandante Alexis Valverde Rojas

Demandado Emssanar E.S.S.

Radicación 760013103012-2017-00315-00

Visto el anterior escrito, el Juzgado,

DISPONE

Ordenase la expedición de las copias auténticas solicitadas en el escrito que antecede, una vez se aporte el respectivo arancel judicial, tal como lo dispone el acuerdo 1772 de abril de 2003 en su Artículo 7 numeral 2 y la circular 059 de octubre de 2004.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9408ed48e6748cd5e73b0b0421a48e0a7c4a78ba7b09c4b14d0783aece1488d**

Documento generado en 23/11/2022 11:56:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>